

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 794

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; certificado de defunción Folio N°500218456930 del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de doña Ruth Hermosilla Opazo; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DISPONE** termino del permiso y patente municipal, ubicado en "local N°165 del Mercado de Abastos Tirso de Molina". Con patente rol N° 2-745465, a contar del 2° semestre de 2018, el cual fue otorgado a doña RUTH HERMOSILLA OAZO, tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500218456930 del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde se detalla la fecha del fenecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local de Tirso de Molina antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

1534091

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 794 / 1

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; certificado de defunción Folio N°500218456930 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de doña Ruth Hermosilla Opazo; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DISPONE** termino del permiso y patente municipal, ubicado en "local N°165 del Mercado de Abastos Tirso de Molina". Con patente rol N° 2-745465, a contar del 2° semestre de 2018, el cual fue otorgado a doña RUTH HERMOSILLA OAZO Tachado Ley 19.628 [REDACTED] Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500218456930 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fenecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local de Tirso de Molina antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM: jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1534091